



| | | | |
|--|--|-----------------------------|-------------------------------------|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | GESTIÓN CONTRATACIÓN | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FGC-16 Versión 0 | Página 1 de 2 20/06/2016 |

ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS

| | |
|--|---|
| CONVENIO/CONTRATO No. CCV 2025-859 ORDEN COMPRA 155074 | CONTRATISTA: UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI |
| OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE USUARIO ARCGIS ONLINE PROFESSIONAL PLUS Y SERVICIO DE CRÉDITOS ARCGIS ONLINE EN MARCO DE LOS PROYECTOS "GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE" | |
| FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): N/A | FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA): N/A |
| NOVEDAD : | ASIGNACION INICIAL SUPERVISOR CCV 2025-859 |
| CAUSA : | <u>DESIGNACION POR PRIMERA VEZ</u> |
| SUPERVISOR SALIENTE : | <u>N/A</u> |
| NUEVO SUPERVISOR : | MONICA ALEXANDRA ALVAREZ HERNANDEZ Profesional grado 16 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información |

INFORME GENERAL

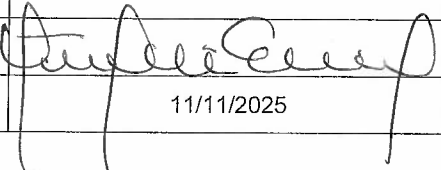
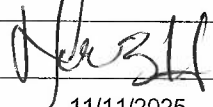
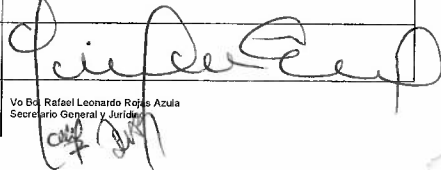

| ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS | |
|--|--|
| 1. AVANCE TÉCNICO: | |
| <u>N/A</u> | |
| 2. AVANCE ADMINISTRATIVO: | |
| <u>N/A</u> | |
| 3. AVANCE FINANCIERO: | |
| <u>N/A</u> | |
| 4. PÓLIZAS: | |
| <u>N/A</u> | |
| 5. INFORMES DE SUPERVISIÓN: | |
| <u>N/A</u> | |
| 6. OBSERVACIONES: | |
| <u>N/A</u> | |
| 7. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: | |
| ORDEN DE COMPRA 155074 CCV 2025-859 | |
| 8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: (De acuerdo con los Estudios Previos) | |
| Profesional grado 16 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información | |
| <i>Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.</i> | |

| | | | | |
|---|--|-----------------------------|----------------------|--|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | GESTIÓN CONTRATACIÓN | | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FGC-16 | Página 2 de 2 | |
| | | Versión 0 | 20/06/2016 | |
| ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS | | | | |

No sobra recordar:

- 1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Secretario General. Deberá elevarse ante la Secretaría General para el trámite pertinente. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.
 - 2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.
 - 3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.
 - 4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.
 - 5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida.
 - 6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.
 - 7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.
 - 8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.
 - 9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Secretaría General para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.
 - 10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.
- En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".
 - Finalmente usted cuenta por parte de la Secretaría General, de la oficina de contratación y del grupo temático de Interventorías/supervisor, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.

FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

| | ENTREGA | RECIBE | APRUEBA |
|------------------|---|--|---|
| NOMBRE | YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES | MONICA ALEXANDRA ALVAREZ HERNANDEZ | YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES |
| CARGO/ROL | DIRECTORA GENERAL | Profesional grado 16 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información | DIRECTORA GENERAL |
| FIRMA |  |  |  |
| FECHA | 11/11/2025 | 11/11/2025 |  Vo Bo Rafael Leonardo Rojas Azula Secretario General y Jurídico |